

Comisión Nacional de Mercado de Valores
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 03 de agosto de 2012

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica que el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros S.A, a petición de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, ha acordado reformular las Cuentas Anuales, ejercicio 2011, de la sociedad. Se procederá a la reformulación en el plazo más breve posible y siempre antes del 30 de septiembre.

El resultado final de la procedencia y cuantía de los ajustes a realizar en la reformulación de las Cuentas Anuales estará determinado por el análisis en profundidad que realice el Comité de Auditoría de las siguientes salvedades cuantificadas y tenderá en todo caso a eliminar dichas salvedades:

1.-Salvedad párrafo 2 de las cuentas consolidadas y que a su vez también afecta las Cuentas Anuales individuales:

“El epígrafe activos por impuestos diferidos del activo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2011, y que asciende a 2.763.815 euros, corresponde a impuestos diferidos activados en ejercicios anteriores por importe de 1.765.048 euros y a

impuestos diferidos activados en el ejercicio 2011 por importe de 998.767 euros. De acuerdo con la legislación vigente en materia contable, no se cumplen los requisitos necesarios para el reconocimiento de los mencionados impuestos diferidos de activo al 31 de diciembre de 2011. En consecuencia, la Sociedad debería haber cancelado los impuestos diferidos de activo al 31 de diciembre de 2011, con cargo al epígrafe Impuesto sobre Beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 por importe de 2.737.939 euros y con cargo a patrimonio neto, en el epígrafe ajustes por cambios de valor, por importe de 25.876 euros.”

2.- *salvedad párrafo 3 de las cuentas individuales.*

Según se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, en virtud de un contrato de compraventa suscrito entre las dos partes el 26 de diciembre de 2011, la Sociedad ha registrado como beneficio por venta de inmovilizado el resultado de una enajenación de diversos terrenos y construcciones a su participada Virlab, S.A el precio de venta de los activos se determinó en función del valor de mercado de los mismos a la fecha del contrato de compraventa y la enajenación ha supuesto un beneficio por importe de 731.217 euros, que se encuentra incluido en el epígrafe resultado por enajenaciones de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011. Debido a que la mencionada operación de venta de activos no se encuentra elevada a público ni inscrita en el Registro de la Propiedad, ni al 31 de diciembre de 2011 ni a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad debería retroceder los efectos de la mencionada operación de venta de inmovilizado, lo que implicaría una disminución del resultado del ejercicio por importe de a 731.217 euros, un aumento del inmovilizado material por importe de 68.783 euros y un aumento de las deudas con empresas del grupo a corto plazo por importe de 800.000 euros.

Todo lo anterior se comunica como HECHO RELEVANTE, a los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart

Secretaria del Consejo de Administración

